

~~C~~ RESOLUCION N°

1852



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 28/8/73

VISTO la Resolución N° 1.541 dictada el 28 de agosto ppdo. por la que se dispuso la integración de un Grupo de Trabajo para la capacitación, de docentes que se desempeñan en el área de Frontera Nordeste, en el idioma dominante en la zona,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º.- Aprobar el Programa Tentativo de Actividades a desarrollar por el Grupo de Trabajo a que se refiere el visto de la presente resolución y que como anexo forma parte integrante de la misma.

2º.- A los docentes que concurren a los días de referencia, se les extenderá un certificado, que será válido a los fines de la computación como antecedente, de acuerdo con lo establecido por el artículo 63 de la reglamentación del Estatuto del Docente, Capítulo V, punto H, apartado c).

3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE A. TAIANA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

M.C.E.
FD
1/12



# Ministerio de Cultura y Educación

## PROGRAMA DE ESTUDIO BILINGÜE

### I - INTRODUCCION:

Las primeras seis horas del curso, es decir, el primer día de clase estará dedicado a explicar a los maestros asistentes las razones por las cuales el Ministerio de Cultura y Educación ha iniciado esta labor, teniendo como objetivo contribuir al proceso de integración nacional en el que están empeñados pueblo y gobierno y del que ningún sector de la población se pueda sentir marginado.

### II- DESARROLLO DE LAS CLASES:

Primera parte: A partir de este punto se darán nociones sobre problemas del lenguaje y comunicación, adaptadas a la realidad de una zona bilingüe. Se enfatizará, especialmente, la no correlación temporal que existe entre el nivel del educando que ingresa a la escuela sin conocer nuestra lengua y la identificación con el complejo de valores, símbolos, etc., que conforman una comunidad nacional, cosa que se adquiere con posterioridad. Asimismo se insistirá en que el maestro se percate del papel protagónico que le cabe en este caso como agente introductor de nuestra lengua, respetando la peculiaridad lingüística del niño y valorizando su papel hasta convertirlo en el medio de comunicación habitual entre el maestro y el alumno.

Segunda parte: La segunda parte del curso, 54 horas, estarán dedicadas a transmitir las nociones elementales de portugués



///



## Ministerio de Cultura y Educación

III

para que el maestro alcance, por lo menos, un grado mínimo de comunicación con el alumno y pueda cumplir con el papel asignado como agente socializador de la comunidad.

Para facilitar el aprendizaje se compararán estructuras lingüísticas de ambos idiomas para señalar, sobre la base de ellas, las similitudes que ambos idiomas pueden tener -dado su origen común- y las diferencias que los singularizan.

La metodología de enseñanza será oral, usando técnicas tales como: tablas de sustitución y dramatización cuando éstas contribuyan a una mayor internalización de las estructuras dadas.

### III- RELACION CON LA COMUNIDAD:

En lo posible se realizarán clases con los padres en idioma portugués, explicándoles los alcances de los objetivos señalados así como la necesidad de identificarse con la obra realizada por la escuela argentina con los niños.

I.C.E.

RESOLUCION N° 1852



Ministerio de Cultura y Educación

PROGRAMA INICIAL DE LAZOS VINCULANTES

I - OBJETIVO: Concientizar a los maestros sobre la importante misión de asimilar a los educandos a la comunidad nacional sin presiones, ni tensiones, iniciando el proceso a través de la lengua de origen.

TIEMPO ASIGNADO: 10 días = 60 horas de clase a razón de 6 horas de clase.

DISTRIBUCIÓN: I Introducción a la problemática 6 horas  
II Lengua : 5 4 horas

II - OBJETIVO: Mediante contactos con la comunidad, hacer saber a los padres cuáles son los propósitos de las autoridades nacionales y cuáles los recursos a emplearse en esta primera etapa.

TIEMPO ASIGNADO: 4 días.

III - OBJETIVO: Relevamiento de la zona. Recopilación de datos. Redacción de un informe. Propuesta de posibles soluciones para una segunda etapa.

TIEMPO ASIGNADO: Los mismos 4 días dedicados a contactos con la comunidad.

M.C.E.

RESOLUCION № 1852



Ministerio de Cultura y Educación

PROGRAMA DE ESTUDIO

I.- Introducción a la problemática (6 horas)

- a.- Fundamentación de la iniciativa del Ministerio de Cultura y Educación.
- b.- El niño y la adquisición de conocimientos abstractos.  
La noción de patria.
- c.- El niño y el lenguaje como medio de comunicación.
- d.- El problema de las áreas bilingües.
- e.- El papel de la escuela como introductora del idioma nacional.

II.- Nociones básicas de portugués (54 horas)

- a.- Analogías y diferencias estructurales entre el castellano y el portugués.
- b.- Estructuras básicas para la comunicación en diferentes niveles.
  - b.1.- maestro-familia
  - b.2.- maestro-alumno
  - b.3.- alumno-comunidad escolar
- c.- Práctica intensiva de las estructuras apredidas.

M.C.E.